

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA (INPAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

En el municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, siendo las doce horas del día veintiuno de enero del dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual, previa convocatoria, se encuentran reunidos de manera virtual a través de la plataforma de videoconferencias Meet en el siguiente enlace: <https://meet.google.com/chd-ofyi-nng>, en atención a los acontecimientos a nivel nacional que derivan de la pandemia SARS-COV-2 (COVID-19) y en acatamiento a las medidas de prevención y sana distancia determinadas por las autoridades federales, estatales y municipales, los ciudadanos integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, estando presentes los siguientes miembros: MTRO. AMANDO BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ Director General del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca y Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca; LIC. RUBICEL RAMÍREZ CORTÉS, Jefe de la Unidad Administrativa del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca y SECRETARIO TÉCNICO del Comité de Obras; ARQ. GUILLERMO GONZÁLEZ LEÓN, Director de Planeación y Proyectos y VOCAL A; ARQ. FERNANDO MOLINA HERBERT, Director de Obras, VOCAL B; ARQ. CONSTANTINO ALBERTO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos, VOCAL C; ARQ. VÍCTOR MANUEL LEYVA ZÁRATE, Jefe de la Unidad de Planeación, VOCAL D; LIC. JOSÉ ALBERTO REYES ARREDONDO, Jefe de la Unidad Jurídica en calidad de ASESOR; así mismo, el LIC. JUAN JOSÉ DÍAZ MORALES, Jefe del Departamento de Revisión y Seguimiento de Procedimientos de Contratación de Obras "B", adscrito a la Dirección Jurídica de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en calidad de ASESOR; todos reunidos con el objeto de llevar a cabo la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS del INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA del ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 del Reglamento de la citada Ley; por lo que el LIC. RUBICEL RAMÍREZ CORTÉS, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, procede, a la lectura del orden del día circulado al tenor de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021.
- IV. Análisis y aprobación en su caso, para determinar la ubicación del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, en el Rango de los Montos Máximos de Contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la sesión.

En virtud de la convocatoria que se les hizo llegar a los integrantes para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, en uso de la voz el MTRO. AMANDO BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ Presidente de este Comité, da la bienvenida a los integrantes e instruye al LIC. RUBICEL RAMÍREZ CORTÉS en su calidad de Secretario Técnico, proceda al desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración del quorum legal. En uso de la voz el LIC. RUBICEL RAMÍREZ CORTÉS, en su calidad de Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, por lo que, con base en la lista de asistencia y verificada la presencia virtual de los integrantes el Secretario Técnico señala que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité con voz y voto, por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 28 fracciones II y III, y 30 fracción II, inciso b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declara la existencia del Quórum Legal y se reitera que los acuerdos que deriven de ésta son válidos para los efectos en su contenido y firma.

II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día. El LIC. RUBICEL RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Técnico, procede a dar lectura al orden del día, una vez concluida su lectura, los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día, con base en lo dispuesto por el artículo 30, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por lo que se procede al desahogo del siguiente punto.

III. Presentación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021. En uso de la palabra el Secretario Técnico del Comité manifiesta a los integrantes del Comité de Obras del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 27 fracción IV de su propio Reglamento, presenta en este acto el Programa Anual de Obra Pública y Servicios del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, solicitando a los integrantes de este Comité procedan a su revisión y en caso de ser procedente lo aprueben para estar en condiciones de llevar a cabo su publicación en la plataforma de CompraNet y en la página de internet de este Instituto. Documento que se adjunta a la presente acta como anexo.

Acto seguido, y previo análisis, los miembros de este Comité emiten el siguiente:

ACUERDO: INPAC/TRASORD/2021/01.- Los integrantes del Comité con fundamento en lo dispuesto en los Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 27 fracción IV de su propio Reglamento, aprueban el Programa Anual de Obra Pública y Servicios del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021; autorizan su publicación en la plataforma CompraNet y en la página de internet del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

IV. Análisis y aprobación en su caso, para determinar la ubicación del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, en el Rango de los Montos Máximos de Contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En uso de la palabra el Secretario Técnico del Comité manifiesta a los integrantes del Comité de Obras del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como el Artículo 27 fracción III de su propio Reglamento, hace del conocimiento de los integrantes de este Comité de Obras que el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, cuenta con un presupuesto autorizado para llevar a cabo la realización de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas por la cantidad de **\$ 514,488,169.68 (Quinientos catorce millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y nueve pesos 48/100 M.N.) con IVA incluido, \$443,524,284.21 (Cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos veinticuatro mil doscientos ochenta y cuatro**

pesos 21/100 M.N.) sin el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, con motivo del Convenio de Coordinación número INAH OAX-INPAC/FONDEN/01-2020, celebrado entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, este último en su carácter de instancia ejecutora, dicho Convenio de Coordinación se suscribe con el propósito de agilizar los trabajos de recuperación, reconstrucción y conservación de los Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos que resultaron dañados con el sismo ocurrido el siete de septiembre de 2017 con magnitud 8.2 en esta entidad federativa; por lo que, una vez que la Secretaría de Gobernación emitió las Declaratorias de Desastres Naturales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2017 y 22 de septiembre del mismo año respectivamente; el Comité Técnico del FONDEN, autorizó recursos para la atención de 187 acciones al Estado de Oaxaca y 3 más con motivo de este sismo a través de los Acuerdos SE.III.02/2018 y SE.III.03/2018 adoptados en la Tercera Sesión Extraordinaria de 2018, del Comité Técnico del Fideicomiso No. 2003 FONDEN. En este sentido, y tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, el rango en el cual se encuentra ubicado el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas bajo las modalidades de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, es el que corresponde a partir de \$350,000.00 a \$450,000.00 (establecido en miles de pesos), tal como se ilustra en la diapositiva que se presenta en este momento la cual se anexa a la presente dándose por reproducida como si a la letra se insertase. Por lo que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se solicita a los integrantes del Comité se determine la ubicación del Rango de los Montos Máximos de Contratación en el que se ubica el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para estar en condiciones de llevar a cabo los procedimientos de contratación que correspondan, y que se encuentran programadas para su ejecución en el ejercicio fiscal 2021. Acto seguido, y previo análisis, los miembros de este Comité emiten el siguiente: -----

ACUERDO: INPAC/TRASORD/2021/02.- Los integrantes del Comité con fundamento en lo estipulado por los artículos 27, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3, fracción X, con relación al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, determina procedente que el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, a partir del presupuesto autorizado para la ejecución de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se ubica en el octavo rango de los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa, y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas; siendo procedente llevar a cabo estos procedimientos de contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas fundamentados en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se transcriben: -----

- A. Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente \$1'013,000.00. -----
- B. Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente \$509,000.00. -----
- C. Monto máximo total de cada Obra Pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas \$8,126,000.00. -----
- D. Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas \$6,077,000.00. -----

Cabe mencionar que estos importes están considerados sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En uso de la palabra, el Asesor Suplente y Representante del Órgano Estatal de Control recomienda al Secretario Técnico del Comité que se debe tomar en cuenta el tercer párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice: -----

Artículo 43.- Párrafo Tercero. "La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación." -----

No habiendo más que tratar se da por terminado el presente punto, pasando al siguiente punto del orden del día. -----

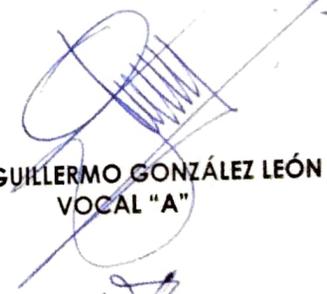
IV. Asuntos generales. En uso de la palabra el Secretario Técnico pregunta a los integrantes si existe algún asunto general para su desarrollo en la presente sesión, mismos que manifiestan no tener ningún tema a tratar ante el Comité. Por lo que, al no existir intervención alguna, solicita proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----- A

V. Clausura de la sesión. Agotados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente al margen y al calce, los que en ella intervinieron. Conste. ----- 7

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.

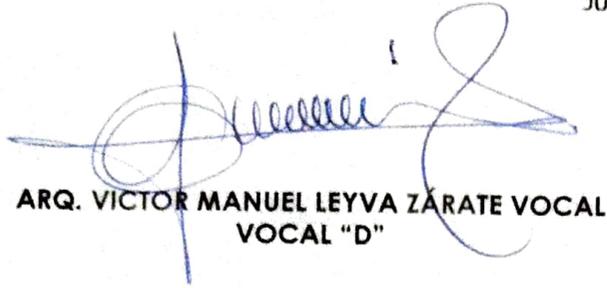

MTRO. AMANDO BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE


LIC. RUBICEL RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO TÉCNICO

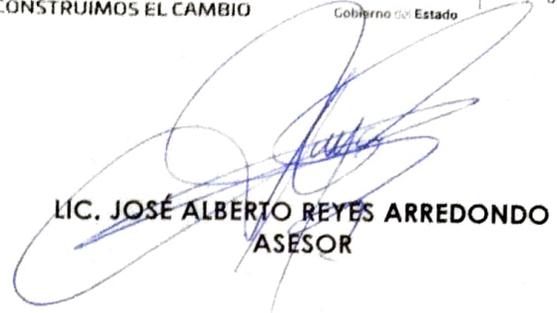

ARQ. GUILLERMO GONZÁLEZ LEÓN
VOCAL "A"


ARQ. FERNANDO MOLINA HERBERT
VOCAL "B"

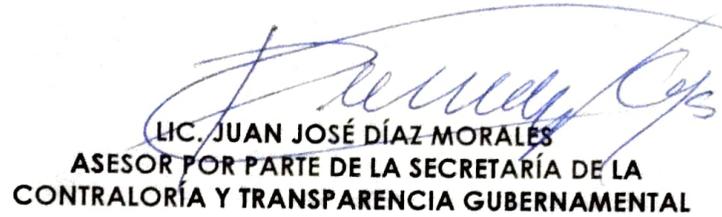

ARQ. CONSTANTINO ALBERTO SÁNCHEZ
VELÁSQUEZ.
VOCAL "C"



**ARQ. VICTOR MANUEL LEYVA ZÁRATE VOCAL
VOCAL "D"**



**LIC. JOSÉ ALBERTO REYES ARREDONDO
ASESOR**



**LIC. JUAN JOSÉ DÍAZ-MORALES
ASESOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

Las firmas y antefirmas que anteceden corresponden a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca del ejercicio 2021, celebrada el veintiuno de enero del dos mil veintiuno. -----